

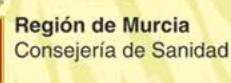
Miramos por ti



Si necesitas graduarte la vista acude a tu óptica
más cercana. Un profesional te atenderá



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Miramos por ti

Cuando necesite una revisión de su agudeza visual, acuda a cualquiera de los establecimientos de óptica de la Región de Murcia adheridos al programa de promoción de la visión impulsado por el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia.*

Los usuarios del Servicio Murciano de Salud (SMS) mayores de 14 años con alguna dificultad de agudeza o capacidad visual podrán someterse, sin coste alguno, a una revisión óptica que incluirá pruebas optométricas y complementarias. Sólo tendrán que acudir a uno de los establecimientos de óptica



adheridos al programa de promoción visual, acreditados por el SMS.

Con carácter anual, el Servicio Murciano de Salud aprobará la relación de establecimientos de óptica y de ópticos-optometristas adheridos, que será facilitada a los usuarios en los centros de salud.



La revisión incluirá las siguientes actuaciones profesionales:

- ◎ Evaluación de la agudeza visual del usuario mediante pruebas optométricas y complementarias.
- ◎ Información relacionada con la promoción de la visión.

Elección del establecimiento por parte del usuario:

El usuario tendrá derecho a elegir libremente el establecimiento de óptica que prefiera entre los adheridos.

Las ópticas exhibirán en lugar visible el documento que acredite la adhesión del establecimiento y

del profesional responsable de la actividad asistencial.



Procedimiento de acceso:

- ◎ Los usuarios, previa solicitud de cita, podrán acceder a la consulta en el establecimiento de óptica elegido, debiendo mostrar su tarjeta sanitaria individual.
- ◎ Los usuarios podrán ser derivados por su médico de familia, que facilitarán al interesado una hoja de derivación, para su entrega en la óptica de elección.

Tras sus revisión:

El óptico-optometrista acreditado hará entrega al usuario de una copia firmada del informe con los resultados de la exploración realizada.

En el supuesto de que se aprecien alteraciones que requieran asistencia médica, éstas se expondrán verbalmente al interesado y se reflejarán por escrito en dicho informe de



resultados para que el usuario acuda a su centro de salud.

(*) Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, para el desarrollo de actividades de promoción de la visión.